

“Comercial Salduba, SA” (COMSALSA), empresa dedicada a la distribución de vinos y licores, suministra habitualmente al Bar Restaurante “Casa Manolo”, de Zaragoza, del que es titular D. Manuel Torralba. La crisis económica por la que atraviesa el sector de la hostelería ha producido un retraso considerable en las liquidaciones periódicas que de los suministros efectuados venía haciendo mensualmente el Sr. Torralba, lo que ha supuesto una deuda frente a COMSALSA de 14.750 euros.

Tras varios intentos infructuosos de cobro, COMSALSA presenta ante los Juzgados de Zaragoza la oportuna demanda de reclamación de cantidad aportando como justificante de su crédito los albaranes de entrega de la mercancía con el “recibí conforme” de Asdrúbal Chávez, camarero del establecimiento. En dicha demanda COMSALSA solicita el pago de la cantidad adeudada con sus correspondientes intereses de demora.

El Sr. Torralba se opone a la demanda alegando que la cantidad reclamada no es correcta, ya que la mayor parte de los suministros habían sido abonados en su momento, y que la deuda realmente existente no era tal ya que no estaba vencida, porque “desde siempre” – como podía acreditar con su contabilidad – los suministros eran abonados a 180 días, de acuerdo con el uso del comercio seguido en el sector desde tiempo inmemorial.

En fase de proposición de prueba COMSALSA solicita del Juzgado el reconocimiento general de los libros de contabilidad del Sr. Torralba por parte de un perito contable y, si ello no fuera posible las partidas del Libro Mayor relativas a las relaciones entre ambos empresarios y las anotaciones del Libro Diario correspondientes a las distintas entregas.

El Sr. Torralba, que la única contabilidad que lleva es una libreta con tapas de hule en la que anota los ingresos y gastos de cada día del negocio, adquiere en una Papelería un ejemplar de Libro Diario y otro de Libro Mayor y, con el auxilio de un hijo que estudia Empresariales, “monta” en un fin de semana una contabilidad de la empresa que abarca todo el periodo correspondiente a los suministros reclamados como impagados. Y, por consejo de su gestor, se inventa un incendio en la cocina de su establecimiento que produjo la pérdida de todos los soportes documentales de los asientos contables.

Dictamine en Derecho sobre las respectivas situaciones en Derecho de COMSALSA y del Sr. Torralba.